



Bogotá, D.C.

Señor:
PEDRO PEREZ
Correo Electrónico: controlconverdad@yahoo.com

ASUNTO: Petición Radicado Fondo Adaptación bajo el No. R-2026-000392 del 13/01/2026.

En atención a la comunicación recibida en el Fondo Adaptación a través del formulario de PQRSFD dispuesto en la página web de la Entidad, radicada bajo el número R-2026-000392, nos permitimos informarle que se solicitó a las áreas competentes el respectivo pronunciamiento sobre los asuntos planteados. No obstante, se ha requerido un plazo adicional, teniendo en cuenta la magnitud y complejidad de la información solicitada.

En este orden de ideas, comedidamente se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, una vez se cuente con los pronunciamientos respectivos y se consolide la información requerida, esta Entidad procederá a emitir una respuesta de fondo, completa y definitiva a la solicitud en referencia, lo cual se estima ocurra a más tardar el 24 de febrero de 2026.

En caso de contar con la totalidad de la información y documentación necesaria antes del vencimiento del término inicialmente previsto, la Entidad remitirá la respuesta definitiva de manera anticipada.

Agradecemos su comprensión y atención a lo anteriormente expuesto.

Cordialmente,



ALEJANDRO MARIO DE JESUS MELO SAADE
Secretario General Grado 11

Nota: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda".

Proyectó: Ivan Dario Mejia Giraldo - Contratista - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL
Elaboró: Ivan Dario Mejia Giraldo - Contratista - Secretaría General - SECRETARÍA GENERAL